



Departamento de Administración y Finanzas
Oficina Adquisiciones

AUTORIZA PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES A VEHÍCULOS PERTENECIENTES A ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA, Y ORDENA EJECUCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 477

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2016

VISTO:

Estos antecedentes: Las instrucciones impartidas por Ley N°20.882 de Presupuestos para el Sector Público del 05.12.2015 para el año 2016; la Resolución N°1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Decreto N°674 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; Resolución Exenta N°466 del 28.03.2016 que autoriza Renovación de Permisos de Circulación; Certificados de Registro de Multas de Tránsito no pagadas N°11430830 y N°11430335, de fecha 04.03.2016, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Simulaciones de Venta, de fecha 17.03.2016, extendidas por la Ilustre Municipalidad de Santiago; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°466 del 28.03.2016 de esta Intendencia Región Metropolitana, se autorizó la renovación de los Permisos de Circulación, para el año 2016, de los siguientes vehículos: vehículo marca Hyundai modelo Sonata, placa patente DRCV39; vehículo marca Hyundai modelo Grand Santa Fe, placa patente GYLZ49; vehículo marca Hyundai modelo New Tucson, placa patente DPWC90 y vehículo marca Mahindra modelo New UP XL 2.2, placa patente HRVK-53, todos destinados a esta Intendencia Región Metropolitana.

2° Que, para efectuar el pago de los Permisos de Circulación de los vehículos señalados precedentemente, se requiere que no existan deudas vigentes por multas de tránsito impartidas a los mismos vehículos.

3° Que, según consta en Certificados de Registro de Multas de Tránsito no pagadas N°11430830 y N°11430335, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, existen dos multas impagas extendidas a los vehículos placas patentes N° DPWC 90-2, ID Multa N° 11866153, y N° DRTC 39-9, ID Multa N° 10781002, por el monto de 1.50 UTM cada una. Y según consta en Simulaciones de Venta, extendidas por la Ilustre Municipalidad de Santiago, el monto a pagar por las infracciones señaladas es de \$70.470.- cada una.

4° Que, a la fecha de hoy no han sido pagadas las infracciones antes mencionadas y que, por razones de buen servicio y con el objetivo de dar continuidad a la circulación de los vehículos fiscales en comento, es del todo necesario efectuar dichos pagos, sin perjuicio de las acciones administrativas que la Institución determine aplicar a los funcionarios involucrados, según los méritos de lo acontecido.

RESUELVO:

1° **ORDÉNESE** ejecución de los actos administrativos que correspondan, a fin de establecer responsabilidades por el no pago de las infracciones mencionadas en el considerando 3° de la presente Resolución Exenta.

2° **AUTORIZÁSE** el pago de las infracciones antes mencionadas, a fin de obtener la renovación de los permisos de circulación, año 2016, de los vehículos destinados a esta Intendencia Región Metropolitana, señalados en el considerando 1° de la presente Resolución Exenta, al Tesorero Municipal de Santiago, Rut.: 69.070.100-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



30/03/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4eaguKKikMuFfVY6wXvt7A==

MEL/AOR/LCC/VAV/vav

ID DOC : 8405747

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Adquisiciones

4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Servicios Generales
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes